

LA PROVINCIA

PERIODICO LIBERAL

Año IX
2.^a EPOCA

Precios de suscripcion.
En Castellon.—Un mes, 3 reales.—Tres meses, 8.
Fuera.—Tres meses, 10 reales.—Seis meses, 20.
Extranjero y Ultramar.—Los últimos precios con
el aumento que el timbre reclame.
Redaccion y administracion, Enmedio 77.

Domingo 10 de Junio de 1888.

SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS DE
CADA SEMANA.

Anuncios.

Los suscritores.—En la cuarta página, 5 céntimos
de peseta línea. Remitidos, á precios convencionales.
—Defunciones y aniversarios, 10 reales uno.
Los no suscritores.—En la cuarta página, 10 cénti-
mos de peseta línea.—Remitidos, á 1 real línea.—De-
funciones y aniversarios, 15 reales uno.

Núm. 34

LA ACADEMIA MERCANTIL

y preparatoria para las oposiciones al BANCO DE ESPAÑA, dirigida por el oficial del mismo don Juan de Cabieces y establecida en la calle Mayor, núm. 92, ha sido trasladada á la plaza del Rey, núm. 26, habiéndose introducido en dicha academia importantísimas y nuevas reformas, correspondiendo así al creciente favor con que ha sido acogida por la juventud estudiosa de esta capital.

HORAS DE CLASE: De siete á nueve de la mañana y de ocho á diez de la noche.

AVISO

GRAN FABRICA DE CAMISERIA J. PASTOR, VALENCIA

Esta casa tiene el gusto de participar á sus numerosos clientes y al público de esta capital, que vista la necesidad de un establecimiento de su clase en esta poblacion, no ha perdonado gasto alguno para situar una sucursal en la calle de Enmedio, número 48, surtida de todos los géneros de su ramo con las clases y precios que tanto la acreditan desde su fundacion.

En la confianza de que el público podrá apreciar las ventajas que esta casa les reporta, si se digna honrarla con su confianza.

CASTELLON
48, ENMEDIO, 48

CONSUMOS

II.

Hemos demostrado en el artículo que, bajo el mismo epígrafe que el presente publicamos en el número anterior, que la asimilacion de Castellon á los pueblos de las provincias de Asturias y Galicia para los efectos del impuesto de consumos, se resolvió por la Direccion general del ramo previa la debida tramitacion, siendo público y notorio en esta ciudad que tal solicitud se deducía, y se deducía precisamente por acuerdo unánime del Ayuntamiento y contribuyentes, sin distincion alguna de procedencia política.

Nadie se opuso á ello, ni una sola nota discordante hubo, ántes bien lo deseaba la poblacion y lo demandaba el comercio de buena fé. Solo se objetó por algunos que la resolucion no se conseguiría, pues lo estimaban difícil, á pesar de lo que, se ha conseguido, mereciendo el aplauso de la Corporacion municipal y de los asociados, así como el de las personas imparciales.

Ahora bien: ¿Es legal la asimilacion? ¿Es conveniente? Ambas cosas niega *El Clamor*, y aun cuando no aduce argumento alguno en apoyo de sus negaciones, vamos á demostrar, si bien muy ligeramente, la legalidad y la conveniencia.

El artículo 3.º del Reglamento provisional para la Administracion y cobranza del Impuesto de Consumos, vigente en la actualidad, atribuye á los ayuntamientos de las provincias de Asturias y Galicia reunidos con los contribuyentes que han de acordar los medios de cubrir

el cupo, la facultad de determinar qué parte de la poblacion ha de considerarse casco y hasta qué punto alcanza el radio, sin referirse más que á su término municipal; y en su último párrafo dice textualmente. «Las poblaciones de las demás provincias que se crean en iguales circunstancias, podrán solicitar de la Direccion general del ramo su asimilacion á las provincias indicadas, previo acuerdo de los ayuntamientos respectivos reunidos con los contribuyentes llamados á acordar los medios de cubrir el cupo.»

La poblacion de Castellon, creyéndose en iguales circunstancias á las de los pueblos de las indicadas provincias, solicitó de la Direccion general del ramo la asimilacion, previa adopcion del oportuno acuerdo de su Ayuntamiento reunido con dichos contribuyentes.

Basta con aducir la precedente cita legal y el hecho que le subrigue, exacto de toda exactitud, para demostrar la perfecta legalidad de la resolucion que nos ocupa. ¿Hay acaso disposicion alguna que se oponga en poco ó en mucho á la mencionada? Cítela *El Clamor* y nos daremos por vencidos; pero sino la cita, como no la citará porque no existe, dese por vencido el colega, reconociendo que el Ayuntamiento y los contribuyentes, las oficinas provinciales de Hacienda y la Direccion general del ramo, han procedido con estricta sujecion á la ley. En una palabra: reconozca de plano la legalidad de la asimilacion, dando así una prueba de que discute de buena fé.

Y siendo legal, ¿es á la vez conveniente? No admite duda de ningun género, y para demostrarlo, bastaría con hacer la siguiente sencillísima reflexion. Con la resolucion de la Direccion general, el Ayuntamiento no ha contraido compromiso alguno, obligacion de ninguna clase, y si tan solo un derecho; y la adquisicion de derechos nunca puede constituir un inconveniente, antes bien, es siempre originaria de beneficios, pues que en la facultad del adquirente está el hacer ó no uso de ellos; de exigirlos cuando lo estime oportuno y favorable, y prescindir de los mismos, renunciando á su ejercicio, cuando lo tenga por conveniente. Pero no queremos limitarnos á este terreno, y vamos á examinar cómo es conveniente el ejercicio de tal derecho, en cuya virtud el Ayuntamiento y contribuyentes han acordado se considere casco el conjunto de la poblacion agrupada hasta la última casa ó muros del poblado, y radio todo lo restante del término municipal.

Antes de adoptar como medio de hacer efectivo el cupo de consumos el de la Administracion municipal, apenas si habia en todo el término algun mal ventorrillo en el que se expendian, muy al detall, ciertos líquidos á que pomposamente se daban los nombres de vino y aguardiente. Así continuó tambien en un princi-

pio; más luego, á medida que se ha ido perfeccionando el sistema de administrar el Impuesto, persiguiendo los matuteros allí donde quiera que se presentaran, hasta el extremo de reducir á la impotencia á los defraudadores, éstos iban aguzando su ingenio, y comprendiendo sin duda que el único medio que les quedaba para seguir ejerciendo su lucrativa industria era el de aprovecharse de la distincion de radio y extrarradio, establecieron en éste, en donde no se pagan consumos, tiendas de toda clase de géneros de adeudo, que últimamente aumentaron en número considerabilísimo. No respondia ciertamente el establecimiento de estas tiendas á las necesidades del extrarradio, en el que, excepcion hecha del caserío del Grao, apenas si hay unos cincuenta vecinos; pero como en ellas se expendian las especies á precio más reducido que podian venderlas los comerciantes establecidos en el casco, allí iban á proveerse, no precisamente las personas que habian de consumir en el extrarradio, si que las que de ordinario consumian en el radio, que son en número asaz crecido, y no es aventurado exponer, que ellas servian tambien, sino todas en gran parte, de almacenes desde los que, en pequeñas porciones, se introducian fraudulentamente los géneros en la poblacion.

El resultado es, por todos reconocido y por todos deplorado, que á los intereses municipales se ocasionaban perjuicios de muy gran consideracion, y que hace tiempo se había parado mientes en ello, discuriendo los concejales y asociados el medio que pudiera poner coto á tal abuso. ¿Cuál podía ser éste? ¿Qué acuerdo podía adoptarse que tuviera la debida eficacia en el terreno de la practica?

Esto es lo que examinaremos otro dia, pues que hoy nos hemos extendido más de lo que creíamos en los puntos analizados

Á EL CLAMOR.

No es *El Clamor* periódico que se haya distinguido nunca por su cultura ingenio ni ilustracion, más en estos últimos tiempos ha sido tan grande su caida que podemos ya afirmar que ni siquiera se escribe en castellano. Pero si por lo menos resplandeciese en él la sinceridad en sus juicios, la elevacion de miras, el buen gusto en la expresion de sus enrevesados conceptos, si fuese una publicacion que se hiciese digna por cualquiera de estas circunstancias de contender con ella, la citaríamos al debate y á la controversia, y le probaríamos lo que está aquí en la conciencia de todas las personas imparciales y desapasionadas, que la política más funesta, los hombres que han hecho menos orden, menos libertad y menos administracion son los de esos voceadores de *El Clamor*, que hechándose el alma á la espalda y tratando de borrar la perniciosa huella que dejaron

durante su infausto mando en la provincia, tienen el triste valor de arrojar pelotas de lodo envueltas en calumniosas retencencias, contra todos los que se oponen á los avances de su conducta dirigida más que á sostener discusiones de doctrina, á rebajar y degradar personalidades.

¿Qué se ha creído *El Clamor*? Para pretender ser el órgano de un partido serio, para tener prestigio é influencia en la opinion ha de condensar en sus columnas y sostener con valentía pero en lenguaje culto las tesis que entrañen la ortodoxia de su credo político, y combatir al adversario con habilidad é ingenio pero en buenas formas periodísticas; más esto ya sabemos que para el colega es tarea superior á sus fuerzas, siéndole fácil y hacedero confundir el valor con el descaro, el talento, por una osadía torpe y vulgar, y la instruccion científica por esas frases comunes y propias de los atrevimientos de la ignorancia.

Cuando de esta manera se entiende la política, el órgano que la encarna carece de toda autoridad y fuerza moral para que nadie lo atienda y agitándose en el vacío y divorciado de la opinion, sus inusitadas manifestaciones de desagrado se traducen por odios insanos que buscan en africanas venganzas su satisfaccion, ó en bajas envidias que se enroscan en el corazon, de los que no pudiendo subir á las alturas, arañan el pedestal de todo lo que está por encima de sus cabezas.

No. *El Clamor*, zorrillista hoy, que tan triste celebridad alcanzó un dia llenando de improperios á Gonzalez Hermá, no tiene derecho á hablar de consecuencia política, ni de amor á los destinos, ni de mala administracion, ni de caciquismo brutal, porque todo eso y mucho más han representado aquí los republicanos que en su naturaleza rebelde han sido siempre un obstáculo y un inconveniente aun para sus mismos correligionarios.

He aquí sino como les calificaba el Gobernador interino de la república don Magin Botey en 1.º de Julio de 1873 en una allocucion dirigida á los Castellonenses. «Espíritus impacientes (decía) poco conocedores de las cosas pudieran pretender precipitar imprudentemente en mal hora el curso natural de los acontecimientos, arrojándose á imponer determinaciones que solo competen á los derechos de la asamblea. Políticos ambiciosos y tornadizos mal avenidos con la actual situacion, acaso pensaron aprovechar estos críticos momentos de entusiasmo para atentar con pretextos diversos contra la república.»

Y don Pedro Lopez, gobernador tambien interino, en 28 de Julio del mismo año nombrado por el Brigadier Villacampa se expresaba en otra allocucion de esta manera: «dirijo mi voz al patriotismo nunca desmentido de sus moradores para manifestarles que restablecido el orden por las tropas leales (las de la república) en la capital, turbado hondamente por las exigencias de los republicanos intransigentes, que oponiéndose descaradamente á las órdenes del gobierno de la nacion y de la asamblea constituyente, se han apoderado por la fuerza del mando y destinos de los distintos ramos de la administracion civil y económica, nombrando juntas revolucionarias en sustitucion de muchos ayuntamientos, sacando de quicio la administracion provincial en los

«siete días de su malhadado gobierno y «finalmente,» etc.

De esta manera juzgaban sobre el terreno vuestra conducta los representantes de la legalidad republicana. ¿Qué caciquismo más brutal que el de la fuerza (que es el vuestro) ni que más ambiciosos que los que asaltaron los puestos públicos, gente ignorante que apenas sabía leer, creando una situación escandalosa que afortunadamente solo duró siete días?

¡Consecuencia política! Hablar de consecuencia los hombres de *El Clamor* cuando entre ellos hay quienes han sido pactitas de Tortosa, cimbríos, progresistas democráticos, cantoneros salmeronianos y monárquicos amadeístas.

¡Amantes del presupuesto! ¿Pues qué no recordáis que en 1868 os coaligasteis con lo que llamais *cosi* y en la junta revolucionaria os adjudicasteis destinos en valor de 32.000 reales? *El Clamor* debe conocer á los que en 1872 para poder ocupar los destinos se coaligaron con los carlistas.

A los que en situaciones monárquicas y del *cosi* consiguieron cargos retribuidos, aun sin reunir las condiciones que la ley exigía. A los que habiendo sido primeras figuras en el republicanismo de esta provincia y prestándole más servicios que los que declaman en *El Clamor*, desempeñan destinos nombrados por el *cosi* sin que se crean por eso ofendidos en su dignidad y en su decoro, como podrían estarlo si le juzgasen con la maledicencia y con las injuriosas diatribas con que el procaz colega lo juzga.

Ya ve pues, *El Clamor* que hablando de consecuencia política y de amor al presupuesto, escupe al cielo para que le caiga la saliva en el rostro.

Además ¿qué tiene el despechado órgano zorrillista que decir de los directores, interventores, y contratistas de las casas de Beneficencia, á la que en su usual lenguaje las llama guaridas?

¿Qué caudales ni fortunas se han hecho allí para el mantenimiento de inciertas conductas?

¿Dónde están esos niños de la inclusa que perecían de hambre?

¿Dónde esas fincas provinciales explotadas?

¿Dónde esas irregularidades en la Diputación?

¿Conoce *El Clamor* diputados contratistas? ¿dónde están? ¿quiénes son? Díganos todos los que interviniendo en las quintas hicieron cuartos, porque al colega no le ha de ser difícil saberlo. Venga el *Barret Roig* con el que nada absolutamente tienen que ver los que hoy están al frente de la administración municipal ni provincial, y evoque si le place la sombra de los muertos que en su época lo conocieron, que á nosotros nada nos importa; y vengan por fin todos esos puntos negros que no señala.

¡Pero que ha de decir *El Clamor*! La historia no se forma ya con tegidos de falsedades y embustes, ni con el criterio injusto é injurioso de el colega, porque con él, forzando la calumnia y teniendo un editor responsable no habría reputación sin mancha, moralidad sin sospecha, ni honor sin ultraje.

¿Pues qué abrían de tener más eficacia en los ánimos, más influjo en la opinión y más fuerza en la conciencia pública, las reticencias calumniosas y embizadas de un periódico enemigo político y personal que funda su propio triunfo en el rebajamiento de los demás, y que está sufriendo procesos por calumnia, que las altas solemnes decisiones de los tribunales del país?

Cuando vinieron últimamente los conservadores suspendióse la Diputación porque no quiso seguir aquella política, habiendo un interés marcado y decidido por inutilizarla y desprestigiarla; se formó expediente precisamente por un empleado amigo de *El Clamor*; buscáronse con viva solicitud transgresiones de ley, irregularidades, prevaricaciones, falta de pureza en la administración todo aquello por fin que constituyese culpabilidad, y

aquella corporación que tenía la misma representación política y personal que hoy, desarmada y sorprendida sin valimiento ni influencia, tuvo que sentarse en el banquillo de los acusados. Pues bien: de aquel proceso que tenía á su favor todos los poderes políticos y en contra tan solo los honrados dictados de la conciencia, en aquella especie de juicio de residencia donde iba á juzgarse la administración y la política liberal del *cosi*, los altos tribunales de la nación dieron el más solemne y cumplido veredicto en favor de su moralidad administrativa.

Más tarde los que habían sustituido á la Diputación suspensa, fueron juzgados y condenados por prolongación de funciones; triste corolario de los que quieren el poder fuera del ministerio de la ley. ¡Una absolución y una condena!

La primera para la víctima, la segunda para los que ejercieron la tiranía del mando.

Ya ve pues *El Clamor*, que importancia ni que valor pueden tener sus capítulos de novela, de los que tan solo escribe terroríficos y espeluznantes epígrafes.

Probado, pues que por su carácter discolo y rebelde han sido condenados los hombres de *El Clamor* por las autoridades republicanas; que han sido inconsecuentes porque han recorrido toda la gama política desde la federal hasta Amadeo; (demócratas monárquicos) que su amor á los destinos lo han manifestado en cuantas ocasiones han podido, y que contra su lenguaje descarado y calumnioso está la verdadera opinión pública y las sentencias de los tribunales que pone al *cosi* al abrigo de sus envenenados tiros. Restáanos tan solo por hoy dar fin á este ya largo artículo con la siguiente pregunta del colega:

«¿Tampoco recordará LA PROVINCIA que mandando sus amigos los *cosieros* desapareció por desaparecer, la medalla de oro que incrustada en el marco atestigüaba un premio de exposición de productos del país?»

Si, recordamos que los *cosieros* denunciaron el hecho á los tribunales, y que intervino el juzgado de instrucción.

¿Qué quiere suponer con eso *El Clamor*?

MISSATJE DE LA LLITGADURA

Por el correo de hoy hemos recibido un ejemplar del famoso Mensaje elevado por los llamados catalanistas á S. M. la reina.

Para los redactores y firmantes del Mensaje no ha pasado el tiempo, los relojes están parados desde 1705 y hasta ellos mismos, los pobrecitos, se declaran los auténticos catalanes de la Guerra de sucesión al decir... «no se debe al acaso, sino á altos designios, que seamos nosotros los mismos catalanes de los comienzos del pasado siglo...»

Ahora es cuando entendemos los siguientes versos de Carulla:

Matusalem, ya mozo engendrò á Abimelec con alborozo.

Claro, si los catalanistas, que pueden ser considerados *mozos* al estilo de Matusalem, han podido engendrar con alborozo tal Mensaje, no es extraño que el personaje bíblico cumpliera la tarea que le atribuye el señor Carulla.

Se lamentan muy amargamente los proyectos catalanistas de que han visto desaparecer sus Cortes, sus estamentos, su Consejo del Ciento, etc., etc., que es como si un hombre de treinta años llorase por no tener todavía los primeros dientes.

Hablan luego de que se ven obligados á acudir á Madrid para recabarlo todo (¿hasta las subvenciones?) de hinojos de una mayoría de hombres extraños á Cataluña... Esto mismo, en lo que puede tener de verdad, les sucede á los vecinos de Vitigudino y á los de Quintanar de la Orden, y á los de Tocina, y á los de Betanzos, y á los de todos los pueblos de la nación española.

¡Ah! y si se satisficieran los deseos de los catalanistas, ya verían como repetían igual cantinela, respecto de Barcelona,

los vecinos de San Cugat, San Quirico, Picamoixons, Tortellá y demás pueblos de la región catalana.

¡No, y los catalanistas piden bien poco!

«Deseamos señora—dicen—que vuelva á poseer la nación catalana sus Cortes generales, libres é independientes, abiertas por el jefe del Estado ó por su lugar-teniente, en las cuales tengan representación directa todas las clases, desde las más humildes á las más elevadas, y en ellas se voten los presupuestos de Cataluña y la cantidad con que deba contribuir nuestro país á los gastos generales de España; que sea Cataluña señora del gobierno interior de su suelo y señale por sí misma el contingente del ejército para el Principado, no por sorteo ni con levas forzadas, sino proveyéndose de soldados voluntarios y á sueldo, los cuales no deban salir nunca, en tiempo de paz, de nuestro territorio; que la lengua catalana sea la oficial en Cataluña para todas las manifestaciones de la vida de este pueblo; que se use la lengua catalana para la enseñanza en Cataluña; que sean catalanes los tribunales de justicia, y todas las causas y litigios se fallen definitivamente dentro del territorio; que sean los mismos catalanes quienes elijan á los que deban desempeñar cargos en la nación catalana, y se procure que recaigan en catalanes los políticos, judiciales, administrativos y de enseñanza; que el jefe del Estado de España venga á jurar en Cataluña sus constituciones fundamentales, condicion indispensable de antigua establecida para ejercer legalmente la soberanía en el Principado; y por fin, que se reintegre á Cataluña en la posesión de cuanto, debiendo ser letra viva, se guarda como letra muerta en los archivos y en lo más profundo del alma de los buenos hijos de la tierra.»

Nos parece que todo eso bien guardado está en los archivos y en lo más profundo del alma.

Como bien guardada está en la Armería real la espada de Gonzalo de Córdoba, y sería locura insigne sacarla de allí para ceñirla alguno de nuestros generales.

No queremos gastar más tiempo en hablar del *missatge* de los de *La Llitgadura*, como les llama *El Diluvio*.

Convencidísimos estamos hasta la evidencia que tales aspiraciones no son las del gran pueblo de Cataluña, que ha sabido dejar atrás añejas costumbres y entrar de lleno y gloriosamente en el concierto de las modernas ideas.

Y si de esto no estuviéramos convencidos, el número de firmas de ese Mensaje nos daría plenamente la razón.

Si lo que expresan los catalanistas fuese, en verdad, la aspiración de todos los catalanes, ¿firmarían tan importante documento trescientos individuos solamente, allí, donde la población se eleva á la enorme cifra de dos millones de habitantes?

Lo dicho ayer por el señor Navarro Rodrigo es muy cierto. Ese Mensaje «es una manifestación pacífica de la extravagancia, que se pierde en el vacío de la indiferencia popular.»

Qué más, ¿hasta los periódicos más importantes de Cataluña se mofan de sus paisanos los catalanistas!

TRAPISONDAS.

Los que creen que existe gran diferencia entre la realidad y el desarrollo que suele darse á la acción de novelas y obras teatrales, deben leer para convencerse de su error, el siguiente suceso acaecido en Granada el sábado 2 del corriente.

El autor de una pieza de enredo no hubiera elegido mejor asunto ni dispuesto con más arte las escenas, el movimiento y la elección de personajes: éstos se conducen natural y forzosamente como si representara cada uno un papel aprendido, y el conjunto, además de gracioso y original, es artístico, excediendo en su estructura á las invenciones literarias. La unidad de lugar es únicamente lo que falta, y no tanto como en algunas comedias. Podría titularse este pasillo cómico

Trapisondas por mal vino.

Personajes:
Don Rafael, viajante catalán de la casa Montaner y Simon.

Dña Mercedes, su esposa.

Don José, vecino de Bailen, transeunte en Granada para divertirse en las fiestas. Su señora.

Una parienta de ésta.

Don Ruperto Piedrafitá, viajante y compañero de habitación del doctor Rafael.

Don X., domiciliado en Granada.

Don Z., idem. (El periódico que refiere el suceso no dice los nombres de estos dos personajes, que son los más importantes.)

Una patrona de huéspedes, un escritor.

Coro de vecinos, huéspedes y acompañamiento de la policía, etc.

La escena se desarrolla en las calles de Granada y en una casa de huéspedes.

CUADRO PRIMERO

En el *restaurant inglés*.

ESCENA I

DON RAFAEL, DON JOSÉ, las esposas de ambos, la parienta y DON RUPERTO

Han pasado la tarde todos juntos en los toros y en otras diversiones, han visto la feria y en el momento de levantarse el telón, la una de la madrugada, están de sobre mesa después de suculenta cena, feliz término de tan alegre día.

ESCENA II

Dichos, X. y Z. acompañados de una *cogorza ó pitima* incipiente

Se acercan á la mesa empeñados en convidar á toda aquella gente á la fuerza y sin apelación.

X.—¡Mozol aquí, cervesa.

D. RUP.—No soy alemán.

Z.—Pues sírveles vino.

D. RUP.—Es que tampoco queremos vino de usted.

Suenan las primeras notas del preludeo de una *culebra* regular, pero al fin los viajeros dejan el local decididos á irse á su casa.

CUADRO SEGUNDO

Calle

Los dos matrimonios, la parienta y don Ruperto son seguidos tenazmente por X. y Z. Las señoras hablan de acostarse y sus maridos proyectan continuar divirtiéndose toda la noche mientras ellas duermen.

X. y Z. lo oyen. El primero comunica á su amigo una idea original y atrevida que concibe en aquel momento; entrar en la casa haciéndose pasar por don Rafael, cuya esposa le había gustado; una vez dentro, él sabía la habitación y espera continuar haciendo las veces de marido hasta la madrugada

ESCENA II

DON RAFAEL, DON JOSÉ Y Z.

Z. asustado del proyecto, abandona á X. que se esconde, y como buen amigo de la moral, dirigese á los maridos que durante el diálogo han dejado á sus mujeres en la casa disponiéndose ellos á dar su paseo, y dice al don Rafael todo lo que su amigo piensa.

El esposo, hecho una furia, corre hácia su casa.

Mientras tanto X. ha llamado á la puerta, le han tomado por Rafael, ha penetrado en la habitación de su esposa, no ha conseguido engañarla y

CUADRO TERCERO

La casa de huéspedes

ESCENA I

Dichos, la esposa de DON RAFAEL y su perro

Esta sale al balcón en camisa dando gritos y abofeteando á X., mientras el can le muerde los tobillos; pide auxilio la señora á tiempo que llegan su marido, Z. y demás personajes.

ESCENA II

Dichos, la patrona, el escritor, vecinos, gente del pueblo

Gran confusión: el marido ultrajado entra en la casa mientras X. ha subido la escalera lleno del más furioso miedo que puede coger un señorito cursi de la clase de distinguidos.

Perseguido por el esposo entra donde ve una puerta atornada; pero ¡oh, des-

gracial a que tam foradame escritor p ra, sale hecho un comerse rado, sus comp ambos it

Varios nen; hay locarse e redo, no sonaje p por últi gado; sa to sangü brero ag conduci

Como dria riva viridico, exagera realidad ventiva

Se ha anual lí respond interesa

Antes trono p cardena esta esta tonces b ñores C cuatro e presbíte de más 88 años señor D debieron Leon X

Bajo 59 car cuentan otras na

Existi triarcad pados, tes mill dando u figuran

Crón

Dice tament pítan g á SS. M cia no ella, pa

Ni ha do llam ignora ¿Quiere bernado al límite por qué razón q fué el d

Suma ne el s cuenta del Cap

El G Diputa tad del estacion ro á cor pleado mor, sin del ferri en com

Vea más qu

Otra escribe el paso esta cap no debi mostrac hesion

mal vino.
catalan de la casa
esposa.
Bailen, transeunte
irse en las fiestas.

a, viajante y com-
doctor Rafael.
en Granada.

riódico que refiere
mbres de estos dos
más importantes.)
pedes, un escritor.
spedes y acompa-
etc.

la en las calles de
de huéspedes.

IMERO
nt inglés.

I
las esposas de
DON RUPERTO

odos juntos en los
ones, han visto la
de levantarse el
rugada, están de
e suculenta cena,
gre día.

II
pañados de una
incipiente

sa empeñados en
gente á la fuerza

vesa.
man.

o.
ampoco queremos

notas del prelude
r, pero al fin los
decididos á irse á

II
GUNDO

s, la parienta y
os tenazmente por
blan de acostarse

tan continuar di-
he mientras ellas

primero comunica
iginal y atrevida
omento; entrar en
r por don Rafael.

ustado; una vez
bitacion y espera
veces de marido

II
osé y z.

yecto, abandona
como buen amigo
los maridos que
dejado á sus mu-
ndose ellos á dar
n Rafael todo lo

nfuria, corre hácia

amado á la puer-
Rafael, ha pene-
de su esposa, no
y

OCERO
huéspedes

I
ON RAFAEL y sn

en camisa dando
mientras el can-
de auxilio la se-
u su marido. Z. y

II

escritor, vecinos,
ueblo

marido ultrajado
X. ha subido la
curioso miedo que
cursi de la clase

oso entra donde
pero joh, des-

gracia! aquella es la alcoba de la patrona, que también medio desnuda, grita desahogado. De allí pasa X. al cuarto del escritor pidiéndole socorro; éste lo encierra, sale y se encuentra con el marido que, hecho un energúmeno, sube dispuesto á comerse cien señoritos crudos. X., encerrado, se mete en la cama impulsado por sus compañeros, la pitima y el canguelo, ambos inclusive de primera.

ESCENA FINAL

Varios huéspedes y curiosos intervienen; hay explicaciones (podría aquí colocarse el concertante); se deshace el enredo, no sin dificultades, pues cada personaje ha sospechado diferente cosa, y por último intervienen la ronda y el juzgado; sacan a X. que en su atolondramiento sangüifloxérico se ha puesto un sombrero ageno que le tapa las orejas, y es conducido honrosamente á la cárcel.

Como se ve, puesto en música, no tendría rival este argumento completamente virídico, que puesto en escena parecería exagerado, á los que no supieran que la realidad sobrepasa muchas veces á la inventiva de los literatos y los artistas

C. C.

La gerarquía católica.

Se ha publicado en Roma la revista anual titulada, *Gerarchia Cattolica*, correspondiente al año 1888 y en ella vemos interesantes detalles.

Antes de Leon XIII han ocupado el trono pontificio 262 Papas. El número de cardenales existentes á la publicacion de esta estadística era de 61, pero desde entonces han muerto los eminentísimos señores Czaki y Martinelli, existiendo hoy cuatro cardenales obispos, 42 cardenales presbíteros y 13 cardenales diáconos. El de más edad es el cardenal Newman, de 88 años, y el más joven el eminentísimo señor Di Rende, de 41 años. De ellos 17 debieron la púrpura á Pio IX y 42 á Leon XIII.

Bajo el actual pontificado han muerto 59 cardenales. En el Sacro Colegio se cuentan 4 romanos, 27 italianos y 28 de otras naciones.

Existen hoy en todo el mundo 13 patriarcados, 185 arzobispados y 762 obispados, 20 prelados sin título, 5 abates *multius* y algunas otras dignidades, dando un total de 1.254 dignatarios que figuran en el registro oficial romano.

Crónica local y general.

Dice «El Clamor» que ha llamado justamente la atención que mientras el Capitán general ha ido á Tortosa á recibir á SS. MM., el Gobernador de la provincia no haya ido siquiera al límite de ella, para ponerse á sus órdenes.

Ni ha llamado la atención, ni ha podido llamarla más que á *El Clamor* que lo ignora todo, aun cuando de todo habla. ¿Quiere decirnos el colega cuantos Gobernadores han ido á recibir á la Corte al límite de sus provincias? ¿Sabe además por qué no han ido? Pues por la misma razón que aquellos no fueron, tampoco fué el de esta provincia.

Suma y sigue.—Otra necesidad contiene el sueldo de *El Clamor* en que dá cuenta del paso por esta estación férrea del Capitán general señor Azcárraga.

El Gobernador y el presidente de la Diputación que se honran con la amistad del señor Azcárraga, bajaron á la estación á saludarle, y además el primero á conferenciar de paso, no con un empleado del ferro-carril como dice *El Clamor*, sino con el Delegado de la gerencia del ferro-carril de V. A. T. que viajaba en compañía del Capitán general.

Vea pues, *El Clamor*, como no dice más que tonterías.

Otra serie de inexactitudes ridículas escribe el colega republicano al referir el paso de la Corte por la estación de esta capital. No es extraño, puesto que no debieron serles muy gratas las demostraciones de cariñoso respeto, de adhesión y de entusiasmo que Castellón

representado por todas las clases sociales, prodigó á los augustos viajeros.

Ni las autoridades faltaron de sus puestos; ni dejaron de cumplir con su deber; ni hubo más que un gentío inmenso ansioso de aclamar á las Reales personas; ni el Presidente del Consejo de Ministros se apercibió de otra cosa que de la satisfacción que respiraba el pueblo noble y leal que se aglomeraba y se estrechaba para ver más de cerca al S. M. el Rey y á su augusta madre y hermanas; ni por último, esas precauciones de que habla *El Clamor*, eran procedentes, pues las autoridades conocen perfectamente al hidalgo pueblo de Castellón y saben demás que el orden nunca está más garantido que cuando el pueblo se reúne espontáneamente para aclamar á sus Reyes. Los republicanos de *El Clamor* en su afán de censurar, se transportan sin conciencia á los tiempos aquellos en que los reyes no se aproximaban á los pueblos. ¡Qué liberales!

Sabemos que el juez municipal de Borriol á impuesto por sentencia en juicio de faltas, contra el cazador furtivo la multa de 20 pesetas, pérdida de escopeta y reclamo, de cuya sentencia ha apelado ante el juzgado de Instrucción.

Sabemos igualmente que el susodicho cazador continua saliendo todos los días con escopeta y perdíz.

El célebre astrónomo don Mariano Herrera anuncia un ciclón violento que pasará por la América septentrional el día 25, atravesará el Atlántico con la velocidad de borrasca (125 kilómetros por hora) y con la dirección NO. SO. Llegará el miércoles 28 á Europa, donde producirá retroceso en la temperatura, lluvias y truenos. España será invadida también por dicho ciclón, cuyo núcleo principal llegará el 29.

Ha sido nombrado en comisión Secretario Celador de la Sección de Sanidad del puerto de Benicarló, don Augusto Gomez y Porta.

En la mañana del jueves promovióse un fuerte escándalo entre varias señoritas de la calle de la Pólvora, teniendo que intervenir la policía para restablecer la paz en aquel *aquejarre*.

Por robo de dos reses lanares ha sido detenido por la Guardia civil y entregado al Juzgado, el vecino de Torreblanca, Ignacio Manuel Mañer.

Por la Guardia civil de Zucaina fué encontrado en el campo en la mañana del día 3, el cadáver de José Gimeno Gimeno, anciano de 82 años, que según opina el médico titular debió morir á consecuencia de un ataque cerebral.

En la finca que posee el notario de Villareal don Pedro Vicente Monfort, en las inmediaciones de la estación, se incendió una gran cerca de cipreses sin que hasta la fecha haya podido saberse quienes sean los autores de tal fechoría.

A un muchacho de 12 años que en la masía de Rufels, término de Castell de Cabres se entretenía examinando una pistola, se le disparó el arma causándose una herida en una pierna.

En el pueblo de Almenara ha sido detenido por la Guardia civil y entregado á los tribunales, un sujeto que infringió una puñalada por la espalda á un concejal, despues de haber atentado contra el vigilante nocturno.

Hoy 10, termina el abono para los que tienen derecho á las localidades que han disfrutado en corridas anteriores, disponiendo la empresa de los que no hayan pasado á recogerlas.

Llamamos la atención del Administrador de Correos, acerca de lo tardía que se recibe la correspondencia en los pueblos de Villanueva de Alcolea, Torre-Endomenech y algun otro de esta provincia. Castellón dista de Villanueva de Alcolea, 30 kilómetros, y se recibe la correspondencia á los dos días, mientras

que Alcocácer, dista 60 kilómetros y se recibe al mismo día. Hay más todavía; Villanueva dista de Benloch, y Torre-Endomenech 4 y 3 kilómetros respectivamente, y se necesitan tres días para que llegue la correspondencia á cada uno de dichos pueblos. Todos estos grandes inconvenientes se evitarían con remitir la correspondencia á los citados pueblos de Villanueva y Torre, por la administración de Torreblanca, en vez de dirigirla por medio de peaton por la Puebla y Cabanes, siendo esto la causa del retraso y graves perjuicios que se ocasionan á los referidos pueblos.

En las subastas celebradas en el día de ayer ante la Comisión provincial de los artículos de consumo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el próximo año económico, se adjudicó provisionalmente el presupuesto el suministro de la carne de carnero á Agustín Belliure Royo, por la cantidad de 1'54 pesetas el kilo; el del tocino á Tomás Gonzalez Tell por la cantidad de 1'79 pesetas el kilo; á Miguel Tirado Rochera por 0'45 pesetas el kilo de pan blanco y 0'42 pesetas el kilo de pan común; el del vino común á Ramon Cazador Carpi á 0'44 pesetas el litro y 1'35 pesetas el litro de vino generoso, no habiéndose presentado licitadores para el suministro de arroz, patatas, garbanzos y aluvas.

Con el laudable objeto de conmemorar en el presente año, la heroica defensa que hicieron de la libertad los habitantes de esta fiel, leal y constante ciudad de Castellón, en los días 7, 8 y 9 de Julio de 1837, el Ayuntamiento en sesión de ayer, acordó la celebración de los siguientes festejos: feria en la plaza del Rey don Jaime, desde el día 6 al 15 inclusive; que en el paseo de Ribalta se levante un elegante pabellón de triunfo en honor de los héroes de Castellón, en el que se depositarán coronas como testimonio de cariñoso recuerdo por el Ayuntamiento y corporaciones que formarán la manifestación, que con tal motivo, en la tarde del 7, se dirigirá, saliendo de la Casa Capitular, por las calles de Zapateros, San Juan y Zaragoza á dicho paseo, regresando por las de Zaragoza, San Juan, Enmedio, Salinas, Mayor, Enseñanza, Enmedio y Zapateros á la plaza de la Constitución; que en los expresados días y á las horas de costumbre, abrá vuelos generales de campanas; que al amanecer de los mismos las músicas recorrerán las calles de la ciudad tocando diana; que de nueve á once de los propios días se celebren veladas musicales en el paseo de Ribalta, que estará elegantemente iluminado con vasos de colores y faroles á la veneciana, y el 12 y 15 en la plaza del Rey don Jaime; y que la bandera nacional sea izada en la Casa Capitular, cuyos balcones se adornarán é iluminarán los tres días.

Para dar mayor realce á la manifestación, el Ayuntamiento invitará á que concurran á ella, á las superiores autoridades civil y militar de la provincia, corporaciones, centros y demás entidades y al público en general; rogándoles á la vez adornen la fachada de sus respectivos edificios y los iluminen por las noches en memoria del hecho glorioso de que tanto se enorgullece nuestra ciudad.

Al hablar en nuestro número anterior del viaje régio, nuestros cajistas nos hicieron decir «es de una reina constitucional,» por «de una reina constitucional.»

Han sido nombrados para las administraciones subalternas de esta provincia los señores siguientes:

SUELDO DE 2000 PTS. A 4000 DE FIANZA.

Administradores subalternos.—Alcocácer, Sin proveer.—Lucena, don Joaquín Sales Tarancón.—Morella, don Enrique Nebot Cabanes.—Nules, don José Antonio Escobedo Franch.—San Mateo, don Antonio Aragonés Carri.—Segorbe, don Miguel Hortis y Perez.—Villareal, don

Enrique Tortes.—Viver, don Salvador Soriano Blay.—Vinaroz, don Francisco Vicente Igual.

SUELDO DE 1.500 PESETAS.

Inspectores.—Alcocácer, don Rodolfo Llácer.—Lucena, don Enrique Padilla.—Morella, don Mariano Ibañez.—Nules, don Manuel Bastrina Leone.—San Mateo, don Arturo Gonzalez Forner.—Segorbe, don Pascual Espallargas Luengo.—Villareal, don Juan Moros.—Viver, don Modesto Candela.—Vinaroz, don Leon Monterde.

SUELDO DE 1.500 PESETAS.

Interventores.—Alcocácer, don Bernardo Castell.—Lucena, don Clemente Hernandez.—Morella, don Enrique Rabandan.—Nules, don José Maria Gomez.—San Mateo, don Pedro Serrano.—Segorbe, don Miguel B. Rey.—Villareal, don Antonio Alloza.—Viver, don Antonio Isares.—Vinaroz, don Gregorio Maria Zanon.

SUELDO DE 750 PESETAS.

Aspirantes.—Alcocácer, don Ramon Segarra.—Lucena, don Vicente Adell.—Morella, don José Antonio Monterde.—Nules, don Ramon Recatalá.—San Mateo, Francisco Vilagrassa Guerol.—Segorbe, Cirilo Ganes.—Villareal, Juan Adell.—Viver, Silvestre Gimeno Gallur.—Vinaroz, Francisco Asgemí y Poy.

SUELDO DE 500 PESETAS.

Ordenanzas.—Alcocácer, don Vicente Bonet.—Lucena, don Baltasar Vicente Casai.—Morella, Sin proveer.—Nules, Sin proveer.—San Mateo, don Francisco Anton Navarro.—Segorbe, don Mateo Carenas Boinge.—Villareal, Sin proveer.—Viver, don Celestino Mateu.—Vinaroz, Ramon Gomis Miralles.

En el Gobierno civil se recibió ayer el siguiente telegrama del ministro de la Gobernación.

«SS. MM. y Real familia han llegado á esta sin novedad á las ocho de la mañana, terminando felizmente el viaje régio.

Con objeto de procurar inmediato descanso á los Augustos viajeros, se había prescindido de todo acto oficial en la recepción de esta Corte; pero aun así, ha revestido aquélla todo los caracteres de una espontánea y entusiasta manifestación de cariño.

Tanto los representantes de la nación que esperaban en el Pórtico del Congreso el paso de SS. MM., como las clases todas de la sociedad que han acudido á presenciar la llegada de las Reales personas, han aclamado á éstas con el mayor entusiasmo durante el trayecto.»

Sección religiosa de la semana.

CUARENTA HORAS.

Domingo en la Iglesia de San Miguel, lunes en la de Santo Domingo, martes en la de las monjas Capuchinas, miércoles en la de San Agustín, jueves en la de Santa María, viernes en la de la Purísima Sangre y sábado en la de las monjas Claras.

Se descubre á las cinco y media de la tarde y se reserva á las siete, excepto en la Iglesia de Santa María que se descubrirá á las nueve, siendo la reserva á la misma hora.

FUNCIONES RELIGIOSAS.

En la Iglesia de la Purísima Sangre, en el día de hoy y siguientes hasta el domingo próximo, se dirá misa rezada á las siete y media de la mañana, en honor del Sagrado Corazon de Jesús, durante las que se leerán meditaciones.

CASTELLÓN.

Imprenta y librería de José Armengot. Enmedio, 77.

SECCION DE ANUNCIOS.

HERNIAS, QUEBRADURAS, TRENCATS

La COMPLETA CURA se obtiene por el procedimiento de Mr. Carlos Notton, habitante calle de Trafalgar, 58, Barcelona, el cual tiene en su poder una infinidad de certificados de personas curadas por su tratamiento que no exige interrupcion de trabajo ni que seguir ningun régimen, como lo es imposible dar á conocer al público todos los certificados de las curas, por ser éstas numerosas, expone algunas á continuacion, á fin de que las personas puedan informarse:

Don Bartolomé Martí, agricultor, natural y vecino del pueblo de Galusas, distrito municipal de Vilapriu, partido y provincia de Gerona. CERTIFICO: Que despues de cinco años que estaba sufriendo y padeciendo de una hernia umbilical, me halló completamente curado á los cuatro meses con el tratamiento de Mr. Carlos Notton, especialista herniario, sin haberme detenido de hacer mis trabajos de agricultor, excepto los de grande fuerza. Y para que conste, y á satisfaccion mia, le doy el presente. Gerona 10 Junio 1887. Bartolomé Martí.

CERTIFICO, como la hija de Antonio Soler, desde la edad de 8 á 12 años, estuvo padeciendo de una hernia en la parte derecha, y puesta al cuidado del señor Carlos Notton, se curó radicalmente en cuatro meses; vive en la calle de San Antonio, núm. 17.—Antonio Soler. Tarragona 2 de Mayo de 1887.

El señor Carlos Notton, herniario especialista, recibe en su domicilio en Barcelona, calle Trafalgar, núm. 58, del 14 al último de cada mes, de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Estará en CASTELLON el día 4 de cada mes, fonda de Fortis, y recibe de nueve de la mañana á tres de la tarde.—En VALENCIA los días 5, 6 y 7 de cada mes, fonda de Europa, recibe de nueve á once de la mañana y de dos á cinco de la tarde.

SE HALLA DE VENTA

en la imprenta y librería de José Armengot un elegante cuadro de los MONARCAS ESPAÑOLES al precio de 2 pesetas cada uno, y el de los ESCUDOS DE ARMAS de las 49 provincias de España á 2'50 pesetas.

DROGUERIA CATALANA

DE JAIME BLANCH
Arriba, 99, esquina á la de San Juan

En este establecimiento se ha recibido un completo surtido de BUJIAS a precios baratísimos, y de

AZUFRES

en grande escala para las viñas, á precios incompetentes.

Lujoso y variado surtido de PERFUMERIA de las fabricas más acreditadas del país y extranjero.

AGUAS minerales, purgantes y productos químicos.

Existencia de INSTRUMENTOS de ortopedia y gasógenos de todos tamaños.

MAQUINAS con todo lo perteneciente para la fotografía.

Además tiene el depósito exclusivo en todo el reino de Valencia, del tan acreditado extracto de

GUANO LEIPZIG

que está dando grandes resultados, y se espande á cuatro reales y medio el extracto que corresponde á UNA ARROBA DE GUANO.

ENMEDIO, 77 **José Armengot** ENMEDIO, 77
Castellon **Castellon**

IMPRESOR

PAPEL PARA CARTAS
CLASES SUPERIORES, á 28, 32, 36 y 40 reales
resmilla, incluso impresion del membrete.

SOBRES COMERCIALES
A 24, 30, 40 y 50 reales millar con membrete impreso.

TARJETAS DE VISITA
A SEIS reales el 100

A LOS PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA

En la imprenta y librería de José Armengot, calle de Enmedio, núm. 77, junto á las Cuatro Esquinas, encontrarán los señores Profesores de instruccion primaria cuantos libros y enseres de enseñaanza puedan necesitar para sus respectivas escuelas. Los precios son reducidos.

Esta casa se encarga de la construccion de cuerpos de carpintería y otros útiles de enseñanza, segun los modelos que se deseen, con toda solidez y á precios arreglados.
SE REMITEN CATÁLOGOS Á CUANTOS LOS PIDAN.

LA REINA DE LAS TINTAS
TINTA NEGRA para escribir y para copiar, en botellas de varios tamaños. Se vende en la imprenta de José Armengot, calle de Enmedio, número 77, Castellon.

PAPEL DE LIQUEN PARA FUMAR
medicinal, pectoral y reconstituyente
DE LOS SRES. VIDAL Y VALLS
De venta en la imprenta y librería de José Armengot, calle de Enmedio, 77; á 16 reales la gruesa y á 2 la docena de libritos.

LA PROVINCIA

PERIÓDICO LIBERAL

Direccion, Administracion é Imprenta, Enmedio, 77

CONDICIONES DE SUSCRICION

CASTELLON: Un mes, 75 cts. de pta.

FUERA: Trimestre, 2 ptas. 50 cts.

Semestre, 5 ptas.

EXTRANJERO Y ULTRAMAR: Los últimos precios con el aumento que el timbre reclame.

Los pagos se harán remitiendo el importe al Administrador, en las libranzas especiales que se venden en todos los estancos con destino exclusivo al pago de suscripciones á periódicos.

NÚMERO SUELTO. 10 CÉNTIMOS DE PESETA.

EL CONTADOR MUNICIPAL

PRONTUARIO PARA LA NUEVA CONTABILIDAD MUNICIPAL

Arreglado al espíritu y letra de la R. O. de 1.º de Junio de 1886, y apropiado al

SISTEMA DE PARTIDA DOBLE

para el uso de los Secretarios y Contadores de fondos municipales, por

A. MORA

Se halla de venta en la imprenta de este periódico al PRECIO DE 2 PTAS.

CASOS Y COSAS DE CASTELLON

Estudios históricos premiados en los juegos florales de Lo Rat-Penat celebrados en Valencia el 29 de Julio de 1883, por

JUAN A. BALBAS

del cuerpo facultativo de Archivero-Bibliotecario-Anticuarios, individuo correspondiente de la real Academia de la Historia y de la de Bellas Artes de San Fernando, Cronista de Castellon, etc.

Precio, TRES pesetas.

Se vende en la imprenta y librería de José Armengot, Enmedio, 77, Castellon.

CASTELLONENSES ILUSTRES

APUNTES BIOGRÁFICOS

por

D. Juan A. Balbas.

Un volumen en 8.º de 454 páginas, el cual contiene noticias biográficas de «doscientos setenta» personajes hijos de esta provincia.

Se vende al precio de CUATRO pesetas en la imprenta y librería de José Armengot, calle de Enmedio, 77, Castellon.

EL JARABE PAGLIANO

DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE

Privilegiado por el Gobierno de S. M. el Rey de Italia

DEL PROFESOR ERNESTO PAGLIANO

único sucesor del difunto Profesor Gerónimo Pagliano de Florencia

SE VENDE EXCLUSIVAMENTE EN

NAPOLES, 4, CALATA S. MARCO (CASA PROPIA)

—Y EN CASA—

D. SALVADOR ALSINA

Pasaje del Crédito, 4.—Barcelona (España)

La casa de Florencia está suprimida. El señor D. ERNESTO PAGLIANO posee todas las recetas escritas de la mano del difunto PROFESOR D. GERÓNIMO PAGLIANO su tío, más un documento que lo designa como único sucesor; él desafia á desmentirlo ante las autoridades competentes (en lugar de recurrir á la 4.ª página de los diarios) á ENRIQUE, PEDRO y JUAN PAGLIANO y todos los que falsa y osadamente se alaban de esta sucesion, él advierte tambien de no confundir este legitimo fármaco con el otro preparado bajo el nombre de ALBERTO PAGLIANO DEL DIFUNTO JOSÉ, el cual no solo no tiene ningun grado de parentela con el FALLECIDO PROFESOR D. GERÓNIMO PAGLIANO, cuanto no ha tenido nunca el honor de ser conocido de él, y se permite, con una audacia sin ejemplo, de hacer creer al público de ser hijo del PROFESOR D. GERÓNIMO. Téngase por máxima que cualquier aviso ó reclamo relativo á esta especialidad, no se refiere más que á detestables adulteraciones las más de las veces dañosas por los que en confianza las toman.

Ernesto Pagliano.

MANUAL PRÁCTICO

DE

CONOCIMIENTOS Y RECETAS ÚTILES

POR S. LLEÓ BELLIURE

De venta en esta imprenta á 7 pesetas cada ejemplar.

ANUARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA PARA 1888

Publicacion declarada de utilidad por Real orden de 13 de Enero de 1888 de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instruccion pública, por

D. Ferrn Ladrón de Gégama,

Oficial del Ministerio de Fomento.

Se halla de venta en la imprenta y librería de José Armengot, al PRECIO de 5 reales.

SE ADMITEN TODA CLASE DE ANUNCIOS